

CARTA o CONVENIO DE COMPROMISO

1. PARTES

1.1. El presente Convenio de Compromiso (“Convenio”) se celebra entre:

(a) El Vice Ministerio de MIPYMES (“VMMIPYMES”), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (“MIC”) de Paraguay, en su calidad de Organismo Ejecutor del “Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de MIPYMES” (el “Proyecto”) que fuera financiado por el Contrato de Préstamo N° 3354/OC-PR entre Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (“Banco”), con domicilio en Mariscal López N° 3333 y Dr. Weiss, representado por, Vice Ministro de MIPYMES, debidamente facultado para la celebración de este convenio según Decreto N° del

(b) (el “Beneficiario”).

2. OBJETIVO Y ACTIVIDADES

2.1. El objetivo del presente es establecer las normas para la utilización de los recursos del Proyecto de Mejora de las capacidades empresariales de las MIPYMES, Contrato de Préstamo N° 3354/OC-PR-3 (en adelante el Proyecto).

2.2. El Proyecto financiará las siguientes actividades:
.....

3. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

3.1 El Beneficiario asume ante VMMIPYMES las siguientes obligaciones:

(a) Realizar las actividades detalladas en el inciso 2.2 honrando las obligaciones asumidas respecto a asistencia a las capacitaciones, participación activa e involucramiento en dichas actividades.

(b) Brindar información veraz y precisa para la elaboración del plan de negocios y colaborar activamente con la Asistencia Técnica.

(c) Generar activamente espacios de diálogo que prevean soluciones frente a dificultades que pudieran surgir durante la etapa de ejecución del Proyecto.

(d) Presentar la solicitud de crédito ante las instancias financieras de su elección a fin de ejecutar el plan de negocios elaborado.

(e) Proveer de información relativas a la marcha de la MIPYMEs para su seguimiento y evaluación

4. PLAZO

4.1 El período de ejecución de las actividades previstas en el inciso 2.2 es de [...] meses a partir de la suscripción de este Convenio.

4.2 La vigencia de este Convenio se extiende desde su suscripción y hasta el [.....].

4.3 El presente Convenio solo podrá ser prorrogada por mutuo acuerdo dentro del periodo de ejecución del Proyecto 3354 OC-PR.

5. MECANISMO DE EJECUCIÓN

5.1 El VMMIPYMES informará al beneficiario de los horarios de capacitación previstos, y coordinará con el beneficiario los módulos a los cuales asistirá, así como la asistencia técnica prevista.

5.2 El VMMIPYMES brindará asesoramiento e información de las actividades al Beneficiario, así como el apoyo y acompañamiento para el proceso de solicitud de crédito para MIPYMES.

5.3 En el caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente Convenio, las mismas se harán de mutuo acuerdo y por escrito, y sujetas a la no objeción del Banco.

6. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

6.1 Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que

podiere corresponder, para todos los asuntos que pudieran surgir de la ejecución del presente Convenio.

7. TERMINACION

7.1 El Convenio puede ser rescindido entre las partes por escrito en los siguientes casos:

a. Incumplimiento por parte del Beneficiario en los términos y condiciones del Convenio.

b. Solicitud del Beneficiario por causa justificada o fuerza mayor en el marco del Proyecto y de la legislación vigente.

En conformidad con lo estipulado en el presente Convenio, se firman 2 ejemplares del mismo, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los días del mes de del 20____.

Por MIC/MMIPYMES - "Proyecto de Mejora de las Capacidades empresariales de las MIPYMES":

.....

Por EL BENEFICIARIO:

.....